

**ACTA Nº 17 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RELATIVAS AL EXPEDIENTE DE CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (CA-20/2022) UNA VEZ QUE SE HA RESUELTO LA REESTRUCTURACIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS DEL MISMO.**

En Sevilla, el día 2 de febrero de 2024, a las 11:46 se reúne de manera telemática en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Comisión de Valoración para la calificación de la documentación de las ofertas presentadas por las entidades durante la segunda quincena del mes de marzo de 2024 en relación con la justificación de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y de las plazas puestas a disposición para el concierto social de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de las Resoluciones de fecha 27 de febrero y 25 de mayo de 2023, respectivamente, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se acuerda la designación de los miembros de la Comisión de Valoración,

**ASISTIERON**

**Presidenta:** Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

**Vocalías:**

**Primera:** José Antonio Ortiz Mallol. Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

**Segunda:** Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Tercera:** María del Carmen Fernández Parente, responsable de Departamento de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía.

**Cuarta:** Marta Rosell Martí, Técnica de la Oficina de Contratación

**Secretaria suplente:** Irene Ortega Andrada, Asesora Técnica de la Oficina de Contratación

Habilitándose los medios técnicos para la asistencia no presencial de todos los miembros.

Iniciada la sesión, estando la Comisión válidamente constituida, se procedió por parte de la Oficina de Contratación a elevar a la Comisión de Valoración que estando prevista en el PCAP la presentación de las ofertas a través del mecanismo de presentación electrónica, justo a la fecha de celebración de la presente sesión, constan 2 proposiciones presentadas durante la segunda quincena del mes de marzo de 2024, siendo las que se relacionan:

- ASOCIACIÓN DE CHICLANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD “LA FUNDACIÓN”.
- CIUDAD SAN JUAN DE DIOS.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	04/04/2024	PÁGINA 1/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4WSNM9KS9PNN2XYM6EXKGNLZR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Como en sesiones anteriores se recuerda que no existiendo un acto formal de apertura se permite el examen de la documentación con carácter previo a la sesión de la comisión; mientras que por otro lado, al no existir plazo de presentación de ofertas, que se deriva de la ausencia de convocatoria adicional, en sesiones anteriores de la Comisión se acordó establecer una periodificación quincenal para el examen y valoración de las ofertas recibidas.

Es por ello que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, con carácter previo a la presente sesión virtual desde la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía se ha realizado una primera calificación de la documentación aportada por las entidades durante la segunda quincena de marzo, presentando la responsable de Departamento de la citada Jefatura la primera propuesta con el resultado de la calificación. En este examen preliminar se verifica que la entidad ASOCIACIÓN DE CHICLANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ha aportado correctamente toda la documentación exigida en esta fase del procedimiento, no siendo preciso respecto de ella requerir subsanación de ningún tipo y quedando por tanto admitida su oferta de modificación de plazas puestas a disposición del concierto social.

A su vez, se constata por los componentes de la Comisión de Valoración que la oferta presentada por la entidad CIUDAD SAN JUAN DE DIOS, presenta defectos u omisiones subsanables y respecto a la cual se acuerda por la comisión requerir dicha subsanación.

Realizadas las deliberaciones oportunas, la Comisión de Valoración,

#### ACUERDA

**Primero.- ADMITIR** la oferta de modificación de plazas puestas a disposición del concierto social para la atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia (expte: CA: 20/2022), por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de la entidad ASOCIACIÓN DE CHICLANA “LA FUNDACIÓN”.

**Segundo.- REQUERIR** a la entidad relacionada en el Anexo que acompaña a la presente acta para que realice las subsanaciones de defectos u omisiones detectados en la documentación aportada que se indica, concediendo un plazo de tres días hábiles para presentar la documentación requerida conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Tercero.- CONVOCAR** a los miembros de la Comisión de Valoración, a una nueva sesión virtual, para la valoración de las subsanaciones requeridas y decidir la admisión o, en su caso, exclusión de las mismas.

Se levantó la sesión a las 12:05 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA SUPLENTE

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	04/04/2024	PÁGINA 2/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4WSNM9KS9PNN2XYM6EXKGNLZR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEXO

### **CIUDAD SAN JUAN DE DIOS:**

- Aportar las certificaciones de carácter positivo con la Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y Seguridad Social.
- Declaración Responsable en la cual, de manera expresa, se indique que el resto de documentación no aportada en la proposición obra en poder del órgano de contratación, y que no ha sufrido modificación alguna respecto del último procedimiento de contratación, relativo al expediente CA-20/2022 concierto social discapacidad, en el que la entidad fue admitida. En el supuesto de que haya variado, aportar toda aquella que haya podido sufrir modificaciones desde el procedimiento de contratación inicial.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	04/04/2024	PÁGINA 3/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4WSNM9KS9PNN2XYM6EXKGNLZR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	